

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA
D.C.

SECCION TERCERA
CARRERA 57 No. 43-91 SEDE JUDICIAL CAN

Bogotá D.C., Cinco (5) de Junio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: 11001-33-43-065-2020-00105-00
ACCIÓN : Acción de Tutela
ACCIONANTE: LUGO DOMINGO PRECIADO MOYA.
ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCION Y REPARACION
INTEGRAL A LAS VICTIMAS – UARIV.

Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** la presente acción de tutela interpuesta por el señor Lugo Domingo Preciado Moya identificado con la cedula de ciudadanía No.94.467.367 en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS** por la presunta vulneración al derecho constitucional fundamental de **PETICION** y a la **IGUALDAD**.

En consecuencia, el Juzgado **SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA, D.C.**

RESUELVE

PRIMERO: Notifíquese personalmente esta providencia al director (a) de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS** y/o quien haga sus veces, por el medio más expedito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, con el fin de que en el término de dos (2) días, contado a partir de la comunicación de esta providencia, ejerza su derecho de defensa. Advirtiéndose que, en caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a la parte actora al correo de notificación judicial que aparezca en el escrito de demanda o en el que se logre recaudar por el medio más expedito

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente tutela a la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION – PROCURADORA 194 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**, para que, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre el asunto de la referencia.

CUARTO: Téngase como accionante al señor Lugo Domingo Preciado Moya identificado con la cedula de ciudadanía No.94.467.367

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO
Juez.

As

